

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 91147 Acta 26

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Manuel José Zapata Donado vs. MEDIMÁS Entidad Promotora de Salud S.A.S. y otros.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente de esta asume la ponencia de la presente decisión.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado al recurrente, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla. Por otro lado, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la abogada Anya Yurico Arias Aragonez como apoderada de la opositora ATEB Soluciones Empresariales S. A. S., sociedad que actúa como mandataria con representación de CAFESALUD EPS S. A., en los términos y para los efectos del memorial obrante en el archivo digital número 006 del Cuaderno de la Corte.

Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

SCLAJPT-04 V.00

FERNANDO CASTILLO CADENA

No firma por ausencia justificada

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>11 de agosto de 2022</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>109</u> la providencia proferida el <u>10 de agosto de 2022</u>.

SECRETARIA_____

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>17 de agosto de 2022</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>10 de agosto de 2022</u>.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>18 de agosto de 2022</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: <u>Manuel José Zapata Donado</u>

SECRETARIA_